LA FORTALEZA San Juan, Puerto Rico

Boletín Administrativo Núm. 4146-A

ORDEN EJECUTIVA

para transferir el Sub Programa de Desarrollo Artesanal adscrito a la Administración para el Fomento de las Artes y la Cultura, a la Administración de Fomento Económico.

POR CUANTO

: Mediante la Orden Ejecutiva del 14 de mayo de 1982, Boletín Administrativo Núm. 3994, se creó la Comisión para la Promoción de la Artesanía Puertorriqueña (COPROAR), adscrita a la Adminisción para el Fomento de las Artes y la Cultura.

POR CUANTO

El propósito de COPROAR es coordinar los esfuerzos de las agencias e instrumentalidades gubernamentales, con el fin de fomentar la industria artesanal puertorriqueña al rango de arte popular.

POR CUANTO

La labor de COPROAR no habrá de sustituir los esfuerzos de cada agencia gubernamental, en su propia esfera de competencia, en ayudar al desarrollo del arte de la artesanía puertorriqueña.

POR CUANTO

Si se transfieren los programas de desarrollo artesanal que tienen las agencias de gobierno a COPROAR, la promoción artesanal quedaría corta de recursos humanos y fiscales que proveen los organismos gubernamentales.

POR CUANTO

La Administración de Fomento Económico, como agencia de gobierno, es uno de los mejores vehículos para promover la industria artesanal puertorriqueña a nivel local e internacional.

POR TANTO

: YO, CARLOS ROMERO BARCELO, Gobernador de Puerto Rico, en virtud de las facultades y deberes inherentes a mi cargo, establezco que se transfiera el Sub Programa de Desarrollo Artesanal de la Administración para el Fomento de las Artes y la Cultura, a la Administración de Fomento Económico, por lo que se deroga la Orden Ejecutiva del 21 de abril de 1983, Boletín Administrativo Núm. 4107.

Esta Orden Ejecutiva entrará en vigor el día 1 del mes Julio del año 1983.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad Capital de San Juan, hoy día 30 del mes Junio del año 1983.

CARLOS ROMERO BARCELO Gobernador

muio 6

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy día 30 del mes Junio del año 198.

CARLOS S. QUIROS

Secretario de Estado